



República de Colombia

Nº. 001514

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024



( 12 JUL 2024 )

*"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 2º del artículo 5º y del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015; y, disposiciones concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley 909 de 2004, hacen parte de la función pública los siguientes empleos públicos: a) Empleos públicos de carrera; b) Empleos públicos de libre nombramiento y remoción; c) Empleos de período fijo; d) Empleos temporales.

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal del Nivel Central de la Gobernación de Norte de Santander existe una vacancia respecto del empleo público del Nivel Directivo, denominado JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 13, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción que deberá ser provisto.

Que, se verificó que el señor CARLOS ARTURO PARRA LUNA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 13.469.412 de Cúcuta cumple con los requisitos y competencias exigidas para ocupar el cargo de JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 13, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, previstos en la Resolución 00156 de 2024.

En mérito de lo expuesto;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO ORDINARIO.** Nombrar con carácter ordinario al señor CARLOS ARTURO PARRA LUNA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 13.469.412 de Cúcuta en el cargo del nivel DIRECTIVO, denominado JEFE DE OFICINA, Código 006, Grado 13 de la Planta de Personal del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$10.742.075.00), conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

12 JUL 2024

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador de Norte de Santander

Proyectó: Edwin Lamus. Profesional Especializado.  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón. Secretario General